Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica

MINISTERIO DEL INTERIOR Asociaciones
18 NOV. 1999
SALIDA Nº.: 10.279

Domicilio Postal: C/ Amador de los Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/7.432/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 8 de noviembre de 1999, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR)**, número nacional 7.432.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 18 NOV. 1999

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y R. INSTITUCIONALES

Rafael Ramos Gil.

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR).
C/ Altozano, 13. Bajo.
29013 MALAGA